

1 Procedimientos e instrumentos de evaluación: criterios de calificación

En el desarrollo de las Unidades de Trabajo del módulo, se realiza un proceso de evaluación continua, e individual, para detectar los problemas cuando se produzcan y poder darle respuesta inmediata. Al ser la evaluación continua, se requiere la asistencia a clase del alumno de forma regular así como la consecución de los objetivos programados en el módulo.

Los procedimientos e instrumentos que se utilizarán en la evaluación del aprendizaje de los alumnos y con los que se pretende obtener información acerca del grado de consecución de los objetivos propuestos son los que siguen:

Se proponen los siguientes procedimientos para evaluar a los alumnos:

- **EJERCICIOS PRÁCTICOS (TRABAJOS).** Desde nuestro criterio y en consonancia con los principios metodológicos, deben ser un instrumento básico para medir habilidades procedimentales. Tendrán carácter obligatorio para aprobar el módulo. El profesor los podrá solicitar en cualquier momento para su evaluación. La no presentación en tiempo y forma solicitados de los mismos se puntuará con un 0.
- **EXÁMENES ESCRITOS U ORALES.** Serán un instrumento básico para medir el grado de asimilación de los conceptos desarrollados en cada módulo. Se tendrá en cuenta además la corrección y la aplicación adecuada de las técnicas de comunicación escritas. Se podrá exigir que para aprobar sea necesario obtener una puntuación mínima tanto en la parte práctica como en la parte teórica, si bien se ha de reflejar en el examen.
- **RETOS O PROYECTOS.** Se pretende buscar reflejos de la vida real y el mundo profesional al que el alumno tendrá que enfrentarse en un futuro, de tal manera que se motive al alumno en la consecución de objetivos de una manera autónoma. Esto se considera como algo muy importante en el proceso de madurez profesional del alumno, al ser exigido por el mundo laboral un reciclado constante para adaptarse a la evolución del mismo. Por estos motivos se utilizarán, cuando las características del grupo lo permitan y en coordinación con el resto de compañeros del departamento, retos o proyectos para formar a los alumnos en ciertas áreas de conocimientos de la materia de esta programación.

La materia que vaya a ser realizada mediante un reto o proyecto en el que estén involucrados varios módulos del curso (bien sean ejercicios, trabajos o pruebas escritas) se puntuará mediante una rúbrica en función del apartado del instrumento correspondiente mediante una rúbrica que valore la consecución de los objetivos del reto que tengan que ver con dicha materia. En dicha rúbrica se valorará el grado de consecución de cada uno de los objetivos analizados, se da la nota proporcional al valor asignado a cada objetivo

EXPOSICIONES ORALES. Nos servirá como instrumento para medir la aplicación adecuada de las técnicas de comunicación orales. Los mismos serán grabados para que quede constancia de la pericia del alumno.

TRABAJOS INDIVIDUALES O DE GRUPO. Nos permitirán valorar las actitudes y conocimiento del alumno. Los trabajos a realizar tratarán sobre la materia vista en clase.

Si se detecta que el alumno está copiando en un examen u otra prueba de evaluación la nota del mismo será un cero y solo se podrá presentar a la recuperación de la evaluación ordinaria. Si se detecta que el alumno ha copiado cuando se está corrigiendo el examen (u otra prueba), el profesor o profesora se reserva el derecho de realizar un examen oral y/o escrito de la materia del examen. Los exámenes se pondrán en una fecha determinada, los alumnos que no asistan al examen por cualquier motivo, sea justificado o sin justificar, podrán examinarse en la recuperación. Está prohibido sacar el examen del aula, siendo la consecuencia de esta situación la misma de no haberse presentado.

Los trabajos a realizar serán comunicados a los alumnos con suficiente tiempo para su realización. No se recogerán y por tanto no se evaluarán los trabajos presentados fuera de plazo. Los trabajos en los que se detecte que ha copiado el contenido de Internet o de otra persona serán evaluados con un cero como nota.

Se valorarán, además, los siguientes aspectos:

- Capacidad de organización del propio trabajo, muy especialmente cuando el trabajo sea en grupo.
- Grado de participación en los trabajos.
- Calidad final de trabajo.

1.1 Instrumentos de evaluación y corrección

Los instrumentos de evaluación utilizados para la obtención de las calificaciones parciales son los siguientes:Relación entre instrumentos de calificación criterios de corrección		
Instrumento	Criterio de corrección.1	
Prueba escrita/ Prueba oral. Cada apartado de la prueba tendrá una valoración sobre el total de la misma.	Obtención de un resultado correcto y se describe y analiza la respuesta.	100%
	Faltas de ortografía.	Restarán hasta un 20% de la nota total. Una falta de ortografía resta 0,25 puntos, tres acentos como una falta
	Errores de cálculo.	Restarán un 50%
	Enumerar las posibles respuestas sin describir	25%
	Errores de procedimiento o respuesta no inteligible.	Invalidan el apartado

¹ Se entiende que la valoración más alta corresponderá con 100%

Cuaderno de trabajo	Tener al día con todas las actividades propuestas realizadas	100% si está completo. La no entrega o ausencia de tareas implicará 0%
Realización de trabajos: lectura de libros, trabajos de investigación,	<p>Obtención de un resultado correcto y se describe y analiza la respuesta.</p> <p>Faltas de ortografía.</p> <p>Errores de cálculo.</p> <p>Enumerar las posibles respuestas sin describir</p> <p>Errores de procedimiento o respuesta no inteligibles.</p>	<p>100%</p> <p>Restarán hasta un 20% de la nota total. Una falta de ortografía resta 0,25 puntos, tres acentos como una falta</p> <p>Restarán un 50%</p> <p>25%</p> <p>Invalidan el apartado</p>
Rúbricas	Según el grado de consecución de cada uno de los objetivos analizados, se da la nota proporcional al valor asignado a cada objetivo	

1.2 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Con carácter general, se realizan dos calificaciones parciales correspondientes a las dos primeras evaluaciones parciales del curso, ya que en la última evaluación los alumnos cursan el módulo de Formación en Centros de Trabajo. Esto será aplicable para todos los alumnos que no hayan perdido el derecho a la evaluación continua. La calificación final se obtendrá con la media aritmética de las dos calificaciones parciales.

La evaluación propiamente dicha de cada módulo profesional requiere la asistencia regular a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.

Para garantizar el derecho de los alumnos a la plena objetividad en la evaluación de su rendimiento, se harán públicos los objetivos a alcanzar en cada módulo formativo, los contenidos, los criterios de evaluación y de calificación exigibles para obtener una evaluación positiva.

Se realizará un mínimo de un examen por trimestre, si bien el profesor podrá realizar varios exámenes correspondientes a distintos temas si lo viera necesario. Se podrán realizar exámenes sin previo aviso. El alumno deberá entregar los ejercicios y trabajos realizados en clase durante la evaluación de manera obligatoria. Para superar los contenidos impartidos en el mismo se deberá obtener una nota igual o superior a cinco. La nota que aparecerá en el acta se expresará con un número entero comprendido entre 1 y 10. Los decimales, si los hubiera, se redondearán al número entero más bajo, si bien se computarán en la nota final de junio. A la hora de determinar la nota de la evaluación se atenderá a los criterios de calificación de evaluaciones parciales (ver apartado correspondiente).

Hay dos evaluaciones correspondientes a cada uno de los trimestres de formación en el centro educativo. La última tendrá la consideración de Evaluación Final Ordinaria.

La evaluación formativa consiste en constatar el proceso de aprendizaje de cada alumno, a través de la observación sistemática por el profesor, con el fin de modificar o reforzar los contenidos que no hubiesen sido suficientemente asimilados.

La evaluación formativa de los alumnos se realizará mediante pruebas objetivas (exámenes orales o escritos), el seguimiento de sus trabajos diarios, la participación en clase y el grado de interés y participación.

1.3 Criterios de calificación en evaluaciones parciales

Los criterios de calificación en los dos trimestres, en una nota total de 10 puntos, serán los siguientes:

- Exámenes y pruebas objetivas: un mínimo del 50%
- Trabajos, actividades, proyectos, retos, ejercicios y participación en las actividades de clase: hasta un máximo del 40%
- Actitud: 10%

En el caso de que se realice más de un examen por evaluación, la nota del apartado exámenes y pruebas objetivas se calculará como media ponderada de las mismas en función del peso de los contenidos de la materia tratada, siendo necesario obtener una nota mínima de un 5 en cada uno de ellos para realizar la media relativa a los exámenes y pruebas objetivas.

Para calcular la nota de la evaluación es necesario que cada criterio haya sido superado con 5 o más puntos sobre 10. Por ejemplo, no se realizará el cálculo $60\% + 30\% + 10\%$ a un alumno con 10 puntos en las pruebas objetivas y 0 puntos en actividades y trabajos, que quedará suspenso en esa evaluación, no siendo la nota superior a un cuatro. Será necesario aprobar cada uno de los bloques (exámenes y actividades - trabajos en clase).

En cuanto a la nota final del módulo, no se realizarán notas medias cuando alguna de las evaluaciones esté suspensa (nota inferior a un 5), no siendo la calificación final superior a un cuatro.

Las actividades que deben realizarse en casa y en clase tendrán carácter obligatorio. El profesor las podrá solicitar de forma aleatoria y sin previo aviso.

En la realización de las pruebas escritas queda terminantemente prohibida la introducción de medios electrónicos como smartphones, relojes inteligentes, calculadoras programables o similares. En caso de descuido, el alumno está obligado a apagarlo inmediatamente a la realización del examen. En el caso de no ser así se tomará como que el alumno está utilizando un medio que le ayude a copiar al examen por lo que se le aplicará lo expuesto posteriormente.

El profesor podrá calificar negativamente, aplicando un 20% de reducción en la nota del examen, a aquellos alumnos que tengan faltas graves de ortografía o que no se expresen con un lenguaje adecuado al módulo correspondiente. Se restará 0,25 puntos por cada falta de ortografía, diferenciando que tres acentos cuentan como una falta.

En el período establecido durante el mes de marzo en el calendario escolar de cada curso académico se realizará la evaluación final ordinaria del curso, en cuya sesión se asignará la calificación final de los módulos profesionales cursados en el centro educativo.

Calificación final del módulo: se hallará la nota media final del módulo siempre que las notas de cada evaluación parcial sean igual o más de 5. Se tendrán en cuenta las calificaciones de las evaluaciones considerando los decimales no computados en cada período trimestral. El profesor establecerá su criterio de aproximación de las cifras decimales de la nota. La nota media final de cada módulo se expresará con un número entero comprendido entre 1 y 10.

1.4 Medidas de refuerzo y pruebas de recuperación para alumnos con evaluaciones suspensas

Los alumnos tendrán derecho a recuperar las evaluaciones suspensas en el examen Ordinario de marzo, sin perjuicio de que el profesor establezca exámenes adicionales de recuperación después de cada evaluación

En caso necesario, el profesor entregará un material de refuerzo para que sus alumnos puedan afrontar el trabajo de recuperación de las evaluaciones pendientes con más posibilidades.

El profesor determinará, tras la realización de la evaluación, la conveniencia o no de la realización de una prueba escrita para los alumnos que no la superaron al comienzo de la siguiente evaluación con la que podrán recuperar dicha calificación. La calificación obtenida, en caso de superación, sustituirá a la calificación negativa anterior. En el caso de que la evaluación suspensa sea la última no se realizará este proceso de recuperación, sino que el alumno participará en la prueba final ordinaria.

Los alumnos tendrán que presentar los trabajos y ejercicios solicitados por el profesor al inicio del examen de recuperación. Estos trabajos y ejercicios serán de la materia a examinar y tendrán carácter obligatorio. La no presentación de los ejercicios o trabajos solicitados supondrá el suspenso. Las indicaciones sobre ejercicios y trabajos a realizar se indicarán con tiempo suficiente para que el alumno pueda realizarlos y presentarlos en el examen de recuperación. Se valorarán para la nota de recuperación de la misma manera que en los criterios de calificación de la evaluación que se pretende recuperar.

Se realizará una prueba de recuperación en la evaluación final ordinaria, en la que los alumnos que no hayan perdido la evaluación continua podrán recuperar las evaluaciones suspensas a lo largo del curso. Dichas pruebas se realizarán por evaluación en el caso de que tengan pendientes una evaluación, o un examen global sobre toda la materia en el caso de que tengan las dos evaluaciones pendientes o hayan perdido la evaluación continua en dicho módulo

La pérdida de la evaluación por el procedimiento ordinario se produce según lo establecido en el Reglamento de Régimen Interno del Instituto. La pérdida de la evaluación supone que el alumno irá a la convocatoria ordinaria de marzo con todos los bloques temáticos, independientemente de los que tenga aprobados hasta el momento de la pérdida del proceso de evaluación ordinario.

Alumnos que faltan a los exámenes: esté o no justificada la falta de asistencia a un examen, no se repetirá. Se podrán examinar en el examen de recuperación.

Copiar en exámenes: El examen quedará suspenso con una nota de cero y el alumno deberá examinarse del módulo completo en la prueba de recuperación de marzo, independientemente de que tuviera alguna evaluación aprobada.

1.5 Prueba final ordinaria (fin de curso)

Esta prueba permitirá la recuperación de cada una de las evaluaciones parciales, así como prueba de evaluación para los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua. Por tanto, no tendrá en cuenta ningún elemento referente de evaluación continua y se articulará entorno a las dos evaluaciones parciales existentes.

Para la recuperación de evaluaciones sueltas, el alumno realizará una prueba escrita sobre los contenidos tratados en dicha evaluación. Los alumnos tendrán que presentar los trabajos y ejercicios solicitados por el profesor al inicio del examen de recuperación. Estos trabajos y ejercicios serán de la materia a examinar y tendrán carácter obligatorio. La no presentación de los ejercicios o trabajos solicitados supondrá el suspenso. Estos trabajos han de ser superados con una nota mínima de 5 puntos sobre 10. Las indicaciones sobre ejercicios y trabajos a realizar se indicarán con tiempo suficiente para que el alumno pueda realizarlos y presentarlos en el examen de recuperación. Se valorarán para la nota de recuperación de la misma manera que en los criterios de calificación de la evaluación que se pretende recuperar.

Si el alumno tiene las 2 evaluaciones suspensas se presentará a un examen global.

La estructura de la prueba para la recuperación final, o en su caso para todas para los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua, será el siguiente:

Calificación	
Instrumento	Contribución a la calificación parcial
Prueba escrita / Prueba oral	Mínimo del 80%
Ejercicios y trabajos realizados a lo largo del curso (obligatoria entrega antes de la realización de la prueba escrita u oral)	Máximo del 20%
TOTAL	100%

La entrega de los ejercicios y trabajos realizados a lo largo del curso en el momento de la realización del examen es obligatoria. Si no se entregan no se corregirá el examen.

Para calcular la nota es necesario que tenga aprobado el examen y la parte correspondiente a actividades y ejercicios. Por ejemplo, no se realizará el cálculo 80% + 20% en los siguientes casos:

Al alumno que no apruebe con una nota mínima de 5 sobre 10 una de las partes del examen (teoría o actividades y ejercicios). En este caso la nota final no podrá ser superior a un 4.

El alumno que no presente las actividades o ejercicios realizados a lo largo del curso.

Alumnos que faltan a los exámenes: esté o no justificada la falta de asistencia a un examen, no se repetirá. Se podrán examinar en la prueba extraordinaria

1.6 Prueba extraordinaria

La prueba extraordinaria se estructura en diferentes pruebas que contribuyen a la calificación según se fija en la siguiente tabla. Los contenidos sobre los que versará serán los que se hayan impartido de manera efectiva durante todo el curso lectivo, excluyéndose aquellos que por uno u otro motivo no haya sido posible impartir.

Calificación de prueba final extraordinaria	
Instrumento	Contribución a la calificación parcial
Prueba escrita / Prueba oral	Mínimo del 80%
Ejercicios y trabajos realizados a lo largo del curso (obligatoria entrega antes de la realización de la prueba escrita u oral)	Máximo del 20%
TOTAL	100%

La entrega de los ejercicios y trabajos realizados a lo largo del curso en el momento de la realización del examen es obligatoria. Si no se entregan no se corregirá el examen.

Para calcular la nota es necesario que tenga aprobado el examen y la parte correspondiente a actividades y ejercicios. Por ejemplo, no se realizará el cálculo 80% + 20% en los siguientes casos:

Al alumno que no apruebe con una nota mínima de 5 sobre 10 una de las partes del examen (teoría o actividades y ejercicios). En este caso la nota final no podrá ser superior a un 4.

El alumno que no presente las actividades o ejercicios realizados a lo largo del curso.

Alumnos que faltan a los exámenes: esté o no justificada la falta de asistencia a un examen, no se repetirá.

1.7 Reclamación de calificaciones:

Se atenderá a lo establecido en el at 25 de la ORDEN EDU 2169/2008

En lo relativo al procedimiento y los plazos para la presentación y tramitación de las posibles **reclamaciones** a las decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones trimestrales, se atenderá a lo acordado en el departamento de Comercio y Marketing de referencia.

Calificaciones trimestrales: En el caso de que exista alguna discrepancia, disconformidad o duda sobre la valoración o calificación de valuación, el alumno acudirá al profesor del módulo, quien realizará las aclaraciones que precisen. En caso de no quedar conforme, hablará con el tutor, quién mediará entre el profesor y el alumno. Si se tratase de una calificación trimestral podrá reclamar en el plazo de dos días lectivos siguiente a la entrega de notas.

Cuando se trate de **calificaciones finales de curso** y tras las aclaraciones del profesor del módulo se continúe disconforme, podrá solicitar por escrito la revisión de dicha calificación trimestral. El plazo de reclamación será de dos días lectivos desde que se produce la comunicación. El escrito deberá basarse en la inadecuación de la prueba propuesta al alumno en relación con los objetivos o contenidos del módulo sometido a evaluación y con el nivel previsto en la programación o en la incorrecta aplicación de los criterios de evaluación establecidos. Esta reclamación irá dirigida al Director del Centro, entregada en Secretaría y se trasladará al departamento para que resuelva acerca de la solicitud, ratificando o modificando la decisión objeto de revisión. Esta decisión se comunicará por escrito al alumno quién podrá, si no está conforme, solicitar por escrito al Director del Centro que eleve la reclamación a la Dirección provincial de Educación.

1.8 Pérdida del Derecho a la evaluación continua.

Al alumno que no apruebe con una nota mínima de 5 sobre 10 una de las partes del examen (teoría o actividades y ejercicios). En este caso la nota final no podrá ser superior a un 4.

El Ciclo de Comercio Internacional que se imparte en este Instituto se enmarca dentro de la modalidad de enseñanza presencial. En lo relativo a pérdida de evaluación continua, este módulo se atiene a lo establecido en la Programación del Departamento de Comercio y Marketing del IES Zorrilla, donde se establece que: "El alumno que supere el 15% de faltas de asistencia sin justificar, sobre el cómputo total anual de la carga horaria del módulo, puede perder el derecho a la evaluación continua".

Se considera una falta justificada, la admitida en la legislación laboral con el matiz que se dio en la reunión del departamento al inicio del curso, es decir que "el equipo Educativo podrá tener en cuenta la casuística personal de cada alumno".

La pérdida de la evaluación continua se puede dar por dos motivos:

Cuando el número de faltas de asistencia injustificadas supere el 15% de las horas totales lectivas del módulo.

Cuando el número total de faltas, sean justificadas o no, supere el 25% de las horas totales lectivas del módulo.

La pérdida de evaluación continua se comunicará por el profesor al alumno, por escrito, comunicándolo al tutor y Jefatura de Estudios.

El procedimiento a seguir para la evaluación de los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua, será: la realización y superación de una prueba teórico-práctica, objetiva en el mes de marzo, y la entrega de los trabajos que se han pedido a lo largo del curso.